



PROTOCOLO RELATIVO A LA PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD FRENTE AL COVID-19 EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA.

Con motivo de las circunstancias que estamos viviendo por el padecimiento del corona virus, nos vemos en la obligación de realizar un protocolo que regularice la utilización de las Instalaciones Deportivas Municipales de Huércal-Overa. Una vez que se supere la crisis sanitaria volveremos a la normalidad de forma progresiva y escalonada, con la responsabilidad y prudencia que requiere la situación.

Para hacer que nuestras instalaciones sigan siendo un entorno seguro tanto para los profesionales como para los usuarios, durante el periodo que las autoridades sanitarias lo consideren oportuno debemos acatar una serie de medidas.

Teniendo en cuenta el marco normativo en vigor y en concreto:

- Orden de 19 de junio de 2020, por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el corona virus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al corona virus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- La interpretación que, de la anterior Orden de 14 de Julio, hace la Consejería de Educación y Deporte en relación con la práctica deportiva.
- Orden de 13 de agosto de 2020, por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020, para adoptar medidas preventivas en materia de salud pública en actividades físico-deportivas, como consecuencia de la situación y evolución de la pandemia por corona virus (COVID-19).
- Orden SND/458/2020 y anterior que no la contravengan.
- Orden de 11 de septiembre 2020, que modifica determinadas medidas de lo dispuesto en la Orden de 19 de junio en materia de deporte, en la redacción dada por la Orden de 13 de agosto de 2020 y por la Orden de 1 de septiembre, ofreciendo de esta manera la máxima actualización y adaptación posible de la norma a la realidad social y a la situación de conocimientos y del estado de la pandemia, a la vez que aporta seguridad jurídica y facilita a la ciudadanía en un solo texto toda la regulación autonómica de carácter sanitario relativa a la practica deportiva.

Se determinan las siguientes normas:

FECHA ENTRADA EN VIGOR DEL ACTUAL PROTOCOLO Y REVISIONES:

* Estas normas estarán vigentes y serán exigibles para el uso y práctica deportiva en las Instalaciones Deportivas Municipales de Huércal Overa desde la publicación del presente protocolo hasta que se produzca publicación de nuevo protocolo que sustituya al presente. Se revisará y/o actualizará continuamente, de acuerdo con la legislación o información más reciente de las autoridades sanitarias y deportivas competentes.

*En el caso de que en alguna de las instalaciones deportivas municipales se autorice la celebración de un evento o actividad deportiva oficial federada, o de ocio y competición no oficiales federados, el presente protocolo será de aplicación subsidiaria a los protocolos autorizados por las administraciones competentes de las entidades organizadoras de esas actividades.

PROMOTOR DEL PROTOCOLO:

- Ayuntamiento de HUERCAL-OVERA.
- Coordinador/Responsable del protocolo de prevención del Covid-19 de las Instalaciones Deportivas Municipales, con la principal función de lograr la máxima publicidad del mismo:
D. Andrés Jesús Navarro Fernández

En ausencia del referido Coordinador/Responsable, esté podrá delegar parte de sus funciones, en los entrenadores y/o personal de mantenimiento de las instalaciones.



ÁMBITO DE APLICACION O INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES:

- Pabellón Municipal de Deportes.
- Campo de Fútbol “El Hornillo”

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO:

El objetivo del presente documento es definir las medidas de prevención necesaria, extraordinaria y urgente, encaminada a garantizar, en la medida de lo posible, una práctica deportiva segura, evitando comportamientos que incrementen los riesgos de propagación del virus y, con ello, el incremento del riesgo de transmisión comunitaria. Este protocolo contempla las medidas preventivas y las actuaciones específicas para el desarrollo de la práctica deportiva en las instalaciones de propiedad municipal y de gestión directa, con la intención de que éstas sean entornos seguros para los ciudadanos que las usan.

Este protocolo se articula en torno a dos principios fundamentales:

Los organizadores de competiciones y actividades sean oficiales o no, que se desarrollen en instalaciones deportivas municipales, deberán contar con un protocolo específico de prevención del COVID-19, que será requerido por la Concejalía para su supervisión.

Los deportistas tienen la obligación y el derecho de conocer las normas y protocolos que afecten al desarrollo de su deporte. Estos protocolos estarán publicados en la web de la Concejalía (<https://www.deportes.huercal-overa.es/>).

Conciliar el fomento de la práctica deportiva y el uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de Huércal-Overa con el derecho a la protección de la salud en el contexto de la pandemia causada por el Covid-19 y la normativa de aplicación en cada momento. Por tanto, son susceptibles de modificación y actualización conforme a la evolución de la normativa, la de la propia pandemia y circunstancias organizativas propias.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS PERMITIDAS:

Centro Deportivo “Pabellón Municipal Deportes”:

- Práctica física-deportiva de ocio y de competición y actividades de entrenamiento y de preparación a la competición, siempre respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del Covid-19.(distancia de seguridad, uso de mascarilla.)
Si las practicas y actividades se desarrollan en el ámbito del subsistema del deporte federado andaluz, deberán cumplir lo establecido en los protocolos autorizados por las correspondientes federaciones deportivas andaluzas.
- Entrenamientos/partidos 2x2 de Padel.
- Entrenamientos/partidos 1x1 de Squash.
- Entrenamientos/partidos 1x1 y 2x2 de Tenis.
- Reuniones informativas o formativas.
- Evento o actividad deportiva oficial federada, o de ocio y competición no oficial federada, con protocolo específico de prevención del Covid-19 y autorizada.

Centro Deportivo “Campo de Fútbol El Hornillo”:

- Práctica física-deportiva de ocio y de competición y actividades de entrenamiento y de preparación a la competición, siempre respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del Covid-19.(distancia de seguridad, uso de mascarilla.)
Si las practicas y actividades se desarrollan en el ámbito del subsistema del deporte federado andaluz, o murciano, deberán cumplir lo establecido en los protocolos autorizados por las correspondientes federaciones deportivas andaluzas o murcianas.
- Evento o actividad deportiva oficial federada, o de ocio y competición no oficial federada, con protocolo específico de prevención del Covid-19 y autorizada.



HORARIOS DE LAS INSTALACIONES:

Centro Deportivo "Pabellón Municipal Deportes":

- Jornada de mañana de lunes a viernes laborables: De 09:00 h a 14:00 h.
- Jornada de tarde de lunes a viernes laborables: De 16:00 h a 22:00 h.
- Sábados de 09:00 h a 14:00 h. y de 16:00 a 21:00 h.

Centro Deportivo " Campo de Futbol El Hornillo":

- Jornada de mañana de lunes a viernes laborables: De 9:00 h a 14:00 h.
- Jornada de tarde de lunes a viernes laborables: De 16:00 h a 22:00 h.
- Sábados de 09:00 h a 21:00 h.
- Domingos de 09:00 h a 20:00 h.

AFORO MÁXIMO DE LAS INSTALACIONES (65% aforo max.):

USUARIOS:

1. Abonados de la instalación.
2. Deportistas federados.
3. Restos de deportistas/usuarios.

NORMAS Y RECOMENDACIONES GENERALES:



PARA USUARIOS:

- Se espera que todas las personas que accedan a la instalación durante este período de "nueva normalidad" cumplan estrictamente estas normas. Su incumplimiento puede provocar la expulsión de la instalación.
- Se espera por parte de todos, dentro de la instalación, unas pautas estrictas de aseo personal, conducta y cuidado para evitar contagios en todas las situaciones y también medidas preventivas antes de la entrada.
- Todos deben hacer una vigilancia activa de sus síntomas y llevar a cabo registro de la temperatura corporal, antes de comenzar cualquier actividad o acceder a la instalación deportiva.
- No se podrá acceder a las instalaciones deportivas en el caso de presentar síntomas compatibles con Covid-19, haber estado en contacto con personas infectadas por Covid-19, estar en período de cuarentena o aislamiento preventivo. Igualmente, si presenta síntomas pseudogripales como signo clínico, fiebre, escalofríos, cefalea, mialgia, debilidad, náuseas o vómitos, se procederá preventivamente. Los positivos por Covid-19, aun siendo asintomáticos, tampoco podrán acceder a las instalaciones deportivas.



Mantener el lavado de manos con regularidad, siguiendo el procedimiento correcto, antes y después de la práctica deportiva. Importante hacerlo de manera correcta durante al menos 30 segundos. En todas las zonas de acceso a la instalación habrá dispensadores de gel desinfectante, y una señalización con las limitaciones al uso de vestuarios, aseos y duchas, cumpliendo la distancia de 1,5m y medidas higiénicas.

- Mantener las medidas de distanciamiento social de 1,5m el tiempo que dure la práctica deportiva y estancia en la instalación deportiva. Los deportistas, los entrenadores, así como cualquier otra persona, tienen que poder permanecer en todo momento sin verse expuestos a contactos próximos, 1,5m mínimo en situación de parado será el estándar de la instalación. En la parte de normas de uso de los espacios se especifican distancias para la actividad de entrenamiento. Las circulaciones dentro de la instalación, incluyendo pasillo, se tienen que hacer manteniendo la distancia de seguridad de 1,5m. Hay que restringir las circulaciones al mínimo posible y cuando nos encontramos con alguien tenemos que recordar mantener la distancia de seguridad.
- Uso de mascarilla según necesidades y normativa actual, obligatorio para cualquier persona que acceda a la instalación en el ámbito de realización de la actividad competente y no esté realizando actividad deportiva incompatible con su uso, o se incluya entre las excepciones que marca la norma. Se debe llevar mascarilla en todo momento, exceptuando la realización de los entrenamientos.
- Higiene respiratoria: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.
- Mantener unas medidas de atención sobre la higiene del material técnico de entrenamiento o juego, de la ropa deportiva, del calzado o de los enseres personales, con su lavado exhaustivo y desinfecciones oportunas. No compartir el material deportivo en la medida de lo posible, y de hacerlo, realizar limpieza o desinfección previa, e igualmente prestar atención con las superficies de contacto compartidas. No compartir ni comida, ni bebidas. Establecer medidas para minimizar contacto ropa de juego en vestuarios. Se evitará escupir, las celebraciones en grupo, el saludo de mano inicial/final y las fotos de grupo.
- Quedan precintadas las fuentes de agua, y los secadores de pelo y de manos. Cada usuario deberá llevar si lo considera necesario su propia botella de agua o bebida de uso individual.

Cualquier actuación que no se haya contemplado en este documento será consultada para su autorización con el responsable que en ese momento se encuentre en la instalación.

PARA EL PERSONAL:

- Higiene de manos: Es obligatorio el lavado frecuente, deberán colocarse dispensadores de gel hidroalcohólico en la entrada de la instalación, en el acceso a los diferentes espacios deportivos, material de secado de un solo uso, etc. En caso de personas alérgicas al gel hidroalcohólico es recomendado sólo usar agua y jabón.
- Distanciamiento social: Deberán mantener al menos 1,5m de distancia interpersonal, y deberán hacer uso de Equipos de Protección individual (EPI's) (mascarillas, etc.)
- Uso de EPI's según normativa oficial: mascarillas, batas en función de las actividades realizadas y riesgo de contagio, así como cualquier otro necesario según función.
- Higiene respiratoria: en el caso de toser y estornudar, deberá realizarse en flexura del codo, se recomienda el uso de pañuelos desechables, etc.
- No compartir objetos personales, herramientas ni equipos. En caso de tener que compartirlos deberá realizarse una correcta desinfección entre usos.
- Medidas contempladas en el art.7 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de Junio de centros de trabajo. Se deberá contemplar la formación e información de las medidas convenientes a todos los trabajadores y técnicos.
- El personal técnico deportivo (entrenadores, monitores, etc.) deberán priorizar las actividades sin contacto físico y en las que se pueda mantener el distanciamiento físico de al menos, 1,5 metros, y seleccionar los contenidos que puedan disminuir el riesgo de contagio (espacios al aire libre y actividades sin material), etc.
- Los responsables y personal de mantenimiento colaborarán en el cumplimiento del presente protocolo, tanto a nivel informativo como de resolución de situaciones no previstas que pudieran surgir a lo largo de su jornada y por ende en los diferentes turnos de ocupación de los espacios deportivos.



- Los responsables y personal de la instalación velarán, supervisando y recordando al usuario, el correcto desarrollo del presente protocolo. Así mismo, deberán informar de los posibles incumplimientos, al Coordinador/Responsable Covid-19 de la instalación.

Los conserjes y personal de mantenimiento deberán estar formados e informados sobre el presente protocolo, las medidas generales de higiene para evitar la transmisión del virus, las medidas de prevención y protección concretas, las obligaciones para acudir a la instalación y actuación a seguir en caso de presentar síntomas durante el horario de trabajo y las prácticas de limpieza y desinfección necesarias en las instalaciones.

DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN:

- Se procederá a la limpieza y desinfección entre franjas horarias de todos los espacios deportivos, vestuarios y demás zonas comunes, con especial incidencia en todos los objetos de mayor contacto como pomos, barandillas, pesas, etc. Y al menos deberá realizarse una limpieza completa y desinfección de la instalación como mínimo dos veces al día.
- Todas las salas, vestuarios, aseos y zonas espacios complementarios cerrados se ventilarán antes, durante y después de cada actividad.
- En la entrada de la instalación, todos los espacios deportivos, vestuarios y aseos se dispondrá papel desechable, gel desinfectante y papeleras especiales.
- En las piscinas o zonas de agua:
 - Mantener los niveles de cloración en la banda alta del rango establecido por la normativa sanitaria de piscinas.
 - Implementar medidas extraordinarias de higiene como:
 - o Aumentar la frecuencia de control y análisis del PH del agua y los niveles de los desinfectantes de la piscina.
 - o Incrementar la frecuencia de análisis bacterianos.
 - o Intensificar la limpieza y desinfección de los objetos y superficies de contacto en el entorno del agua.

NORMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE ACCESO A LAS INSTALACIONES:





SOLICITUD DE RESERVA DE USO EN LAS INSTALACIONES:

- A través de teléfono o e-mail de la instalación, o formulario web:
 - Tlfno: 950471068(Pabellón) y 950134418(Juventud).
 - E-mail: deportes@huercal-overa.es
 - Web: www.deportes.huercal-overa.es
- Cuestiones a tener en cuenta en función del método de solicitud:
 - Por tlfno: El horario de atención telefónica será de 9:00 a 14:00 h y de 16:00 a 21.00 de lunes a sábados. Solo se podrá reservar para el día.
 - Por Email: Si en el plazo máximo de 24 horas desde la fecha de la petición, no nos ponemos en contacto con el deportista, club o entidad usuaria (exceptuando fines de semana y festivos), se entenderá que ha sido admitido en el turno o franja horaria solicitada, y en caso contrario, nos pondremos en contacto con el interesado para la adaptación a otro turno.
 - Por el formulario web: La concesión del turno o franja horaria se concederá de manera automática.
- En la solicitud de reserva se especificarán los datos del deportista (si es un club o entidad usuaria los nombres de los deportistas), el tramo horario y espacio deportivo.
- Se permite la reserva por parte de un club o entidad usuaria para uso de un espacio deportivo de la instalación para un grupo de deportistas. Imprescindible que el club o entidad usuaria nombre a un coordinador/responsable de los entrenamientos o actividad deportiva, y se comprometa por escrito en formulario tipo, a velar por el cumplimiento de todas las medidas de prevención, entre ellas, el control del acceso del personal a los espacios que utilicen, recogida, limpieza y desinfección del material deportivo utilizado. Así mismo se compromete a proveer de suficiente material desinfectante (gel hidroalcohólico) y material de protección (mascarillas) para sus deportistas durante la actividad deportiva y durante la estancia en la instalación deportiva por el tiempo imprescindible para la realización de la misma.
- En función de la demanda se podrá establecer un máximo de sesiones u horas de entrenamiento por club o usuario deportista a la semana.
- Es obligatorio el pago del precio público correspondiente antes de acceder a la instalación.

REGISTRO DE ENTRADA/SALIDA DE USUARIOS:

(Solo para instalaciones con un sistema de control de entrada).

Centro Deportivo " Pabellón Municipal Deportes ":

No se aplicará el registro diario del control de entrada, ya que no dispone de ese sistema.

Centro Deportivo " Campo de Fútbol El Hornillo ":

No se aplicará el registro diario del control de entrada, ya que no dispone de ese sistema.

ACCESO DE USUARIOS:

- Tan solo accederán a las instalaciones las personas debidamente autorizadas (cita previa).
- Todas las personas que accedan a las instalaciones deportivas, deberán tener cumplimentado un consentimiento informado del presente protocolo, con una declaración responsable, de que no tiene síntomas y no ha estado en contacto con personas que hayan sido diagnosticadas con posterioridad por Covid-19, según modelo tipo.
- Los deportistas menores de edad cuando vayan a entrenar, podrán entrar en las instalaciones acompañados de una persona. Estos acompañantes podrán permanecer en un espacio reservado al efecto si la instalación dispone del mismo, guardando en todo momento la distancia de seguridad de 1,5 metros.



- El acceso será por recepción (zona habitual de entrada) con un único sentido de circulación hacia los espacios deportivos y vestuarios. (Para alquileres y acceso a salas interiores).
- La salida de los usuarios se realizará por la parte derecha de la recepción, de esta forma, se intenta evitar cruces.
- El acceso y salida para grupos de EDM y Talleres Deportivos será para la Pista Central por puerta lateral y para Pistas de Tenis y Padel sera por puerta principal piscina, siempre con un único sentido de circulación hacia los espacios deportivos y vestuarios para evitar cruces y masificaciones.
- Se deberá acceder a la instalación con mascarilla, pudiendo prescindir de ella durante la realización de la actividad física. Para abandonar la instalación deberá colocarse la misma y seguir el camino señalizado a tal efecto.
- Todas las entradas tienen que ser escalonadas, que permita controlar el aforo de la instalación, sin que se puedan acumular dos personas cerca del control de entrada.
- En la zona de entrada a las instalaciones y en el lugar señalado, los mismos usuarios procederán a la limpieza y desinfección de manos y calzado.
- En competiciones o eventos federados oficiales, o de ocio y competición no oficiales federados con equipos o participantes de fuera de la localidad:

A la entrada de la instalación deportiva toda persona tendrá que cumplimentar un formulario de localización personal, y consentimiento informado del presente protocolo con una declaración responsable de que no tiene síntomas y no ha estado en contacto con personas que hayan sido diagnosticadas con posterioridad por Covid-19, según formulario tipo.

Observaciones:

- Colocación de carteles informativos en la entrada.
- Habilitación de un espacio para realizar el procedimiento de desinfección de manos, calzado, material y equipamiento del/de la deportista y entrenador.
- Colocación en entrada-recepción de señales en el suelo para turno de espera (para el caso de que se citen a varias personas a la misma hora) y para atención e información.
- Colocación en los pasillos de señales indicadoras del sentido para circular de los usuarios o la prohibición de circular por los mismos.
- Exposición de carteles informativos sobre medidas higiénicas sanitarias.
- En cada uno de los accesos a los espacios o dependencias deportivas se indicará, de manera visible, las instrucciones de uso de la misma y, en concreto:
 - a) El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de manos, desinfección del material utilizado y distancia de seguridad.
 - b) Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zonas comunes, y zonas de agua.
 - c) Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal.
 - d) Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado.

ACCESO DE ESPECTADORES:

- El acceso de público/espectadores a las instalaciones no está permitido, todas las actividades se desarrollarán a puerta cerrada. En futuras revisiones del presente protocolo y dependiendo de la evolución de la pandemia, se podrá regular su acceso. Se entiende como público/espectador aquellas personas que ni son participantes, ni personal esencial para la puesta en marcha de la actividad o evento.
- En un evento o competición deportiva, solo se permitirá el acceso a las personas que son esenciales para la actividad o evento, a saber:
 - Participantes: Deportistas, técnicos, directivos y acompañantes (max. 30 personas por equipo) y equipo arbitral. Los directivos y acompañantes serán acomodadas en zona de grada debidamente señalizada y guardando la distancia de seguridad.
 - Personal de organización y mantenimiento de la instalación.
 - Personal de seguridad y sanitario.
 - Personal de prensa.



Se podrá permitir el acceso de espectadores a un espacio deportivo de una instalación, en el caso de que se autorice la celebración de un evento o actividad deportiva oficial federada, o de ocio y competición no oficiales federados, siempre y cuando, está disponga de un protocolo de prevención del Covid-19 autorizado por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y en el mismo se establezcan las medidas de control y acceso de público, aforo máximo 65%. En cualquier caso, los espectadores que vayan a acceder al recinto deportivo deberán estar libres de Covid-19, bien por prueba negativa realizada, o por declaración responsable de la persona interesada.

NORMAS Y RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS DE USO DE LOS ESPACIOS:

VESTUARIOS Y ASEOS:

NORMAS DE USO:

- Quedarán a disposición de los usuarios al menos un aseo masculino y otro femenino, debidamente señalizado y con el aforo que establezcan las autoridades sanitarias.
- Los vestuarios permanecerán abiertos para poder cambiarse, condicionados igualmente por el aforo que marquen las autoridades sanitarias. La ocupación máxima será de 1 persona para vestuarios de hasta 4 m², para espacios mayores que cuenten con más de una cabina/urinarios la ocupación será del 50% de número de cabinas/urinario que haya, debiéndose de mantener siempre la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros.
- Las duchas con cabinas individuales y comunitarias o colectivas de los vestuarios permanecerán cerradas.
- Excepcionalmente para grupos organizados cerrados se podrá autorizar el uso de un vestuario exclusivo, siempre respetando la norma de ocupación máxima y con posibilidad de utilizar duchas con cabinas individuales.

Prohibido el uso de taquillas. Los usuarios introducirán todas sus pertenencias consigo depositándolas en la zona asignada.

PISTA CENTRAL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO:

TURNOS O FRANJAS HORARIAS:

- De 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes laborables.
- De 16:00 a 22:00 h. de lunes a viernes laborables.
- La duración de las actividades, entrenamientos y clases será de 50 minutos dejando los últimos 10 minutos de cada hora para la salida escalonada de los alumnos

NORMAS DE USO:

- Los entrenamientos se podrán realizar sin mascarilla, siempre y cuando se respete la distancia mínima de seguridad, y en todos los casos serán efectuados de manera individual (1x0), prohibiéndose todo contacto físico o proximidad. Obligatorios grupos cerrados.
- El aforo máximo por turno o franja horaria dependerá del espacio utilizado:
 - Pista completa: 25 deportistas y 1 técnico.
 - Pista transversal: 10 deportistas y 1 técnico.
- Los entrenadores tendrán que programar los entrenamientos de forma que las normas de distancia, aforo y medidas preventivas contra el contagio se cumplan rigurosamente. No se podrá compartir material ni equipamiento deportivo.
- Los deportistas podrán entrenar en la instalación llegando a la instalación por sus medios, entrenando y saliendo a continuación al acabar el entrenamiento. Los entrenamientos se realizarán en horarios prefijados que los entrenadores habrán negociado con la dirección de la instalación.
 - Independientemente de las pautas específicas para cada situación, la separación entre deportistas, como regla general, debería ser incluso mayor en entrenamiento que en situaciones sociales, puesto que el sudor y el movimiento pueden hacer llegar gotas más allá del que establecen las pautas generales de la epidemia.



PISTAS DE SQUAHS, PISTAS DE PADEL Y PISTAS DE TENIS DEL CENTRO DEPORTIVO:

TURNOS O FRANJAS HORARIAS:

- De 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes laborables.
- De 16:00 a 22:00 h. de lunes a viernes laborables.
- La duración de las actividades, entrenamientos y clases será de 50 minutos dejando los últimos 10 minutos de cada hora para la salida escalonada de los alumnos.

NORMAS DE USO:

- La práctica del squash, padel y del tenis (individual o dobles) se podrán realizar sin mascarilla, siempre y cuando se respete la distancia mínima de seguridad, y en todos los casos serán efectuados prohibiéndose todo contacto físico o proximidad.
- El aforo máximo por turno o franja horaria, será de 2 deportistas y 1 técnico por pista para Squahs, de 4 deportistas y 1 técnico por pista para Padel, y de 8 deportistas y 1 técnico por pista para Tenis.
- Respetar en todo momento los horarios y pista asignada.
- Las raquetas/palas, toallas y útiles personales son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.
- No está permitido cambiar de lado, y evitar el cruce de jugadores.
- Se evitará tocar las vallas y puertas de acceso a las pistas, así como postes y red. Dejar las puertas abiertas.

SALA DE JUDO DEL CENTRO DEPORTIVO:

TURNOS O FRANJAS HORARIAS:

- De 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes laborables.
- De 16:00 a 22:00 h. de lunes a viernes laborables.
- La duración de las actividades, entrenamientos y clases será de 50 minutos dejando los últimos 10 minutos de cada hora para la salida escalonada de los alumnos.

NORMAS DE USO:

- La práctica del Judo se podrán realizar sin mascarilla, siempre y cuando se respete la distancia mínima de seguridad, y en todos los casos serán efectuados adaptándose a lo indicado en el protocolo de la FANJYDA.
- El aforo máximo por turno o franja horaria, será de 10 deportistas y 1 técnico por sala.
- Respetar en todo momento los horarios.
- Las toallas y útiles personales son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.
- Se evitará tocar las puertas de acceso a la sala.
- Ventilar la sala tras cada turno, abriendo ventanas y puertas.

SALA DE BALLET DEL CENTRO DEPORTIVO:

TURNOS O FRANJAS HORARIAS:

- De 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes laborables.
- De 16:00 a 22:00 h. de lunes a viernes laborables.
- La duración de las actividades, entrenamientos y clases será de 50 minutos dejando los últimos 10 minutos de cada hora para la salida escalonada de los alumnos.



NORMAS DE USO:

- La práctica del Ballet se podrán realizar sin mascarilla, siempre y cuando se respete la distancia mínima de seguridad, y en todos los casos serán efectuados adaptándose a lo indicado en el protocolo de la federación.
- El aforo máximo por turno o franja horaria, será de 12 deportistas y 1 técnico por sala.
- Respetar en todo momento los horarios.
- Las toallas y útiles personales son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.
- Se evitará tocar las puertas de acceso a la sala.
- Ventilar la sala tras cada turno, abriendo ventanas y puertas.

SALAS DE INFORMATICA, INGLES Y PINTURA DEL CENTRO DEPORTIVO:

TURNOS O FRANJAS HORARIAS:

- De 9:00 a 14:00 h. de lunes a viernes laborables.
- De 16:00 a 22:00 h. de lunes a viernes laborables.
- La duración de las actividades, entrenamientos y clases será de 50 minutos dejando los últimos 10 minutos de cada hora para la salida escalonada de los alumnos.

NORMAS DE USO:

- La práctica de las clases se deberá realizar con mascarilla y siempre respetando la distancia mínima de seguridad (1,5m).
- El aforo máximo por turno o franja horaria, será de 10 alumnos y 1 profesor por sala. para asegurar que se respete la distancia de seguridad interpersonal en el interior.
- Los usuarios procurarán NO compartir la silla mientras dure la actividad. En el caso de hacerlo, deberán desinfectarla antes y después de cada uso.
- El deportista dispondrá en la sala de papel desechable y gel desinfectante para higienizar la silla a utilizar antes y después de su uso que posteriormente se depositará en la papelera habilitada.
- Respetar en todo momento los horarios.
- Los materiales y útiles personales son de uso privativo, no estando permitido compartir las mismas.
- Se evitará tocar las puertas de acceso a la sala.
- Ventilar la sala tras cada turno, abriendo ventanas y puertas.

CAMPO FÚTBOL 11, CAMPO FÚTBOL 7 Y RUGBY:

TURNOS O FRANJAS HORARIAS:

De lunes a sábado:

De 9:00 a 13:00 h.

De 14:00 a 22:00 h.

- Domingos de 09:00 h a 20:00 h

NORMAS DE USO:

- Para el desarrollo de los entrenamientos de los deportistas y clubes federados, para el desarrollo de partidos o competiciones preparatorias o de carácter amistoso, así como para la reanudación de las actividades y competiciones deportivas oficiales federadas, deberán presentar un protocolo general de prevención del Covid-19 realizado por la federación deportiva correspondiente y autorizado por la Consejería de educación y Deporte tras el visado de la Consejería de salud y Familia de la Junta de Andalucía o de la Región de Murcia.



- Si la naturaleza del deporte fuera de competición hace inviable mantener la distancia de seguridad establecida, en cualquier caso, debe limitarse el número máximo de deportistas y constituir grupos estables de no más de 25 deportistas en deportes de equipo y de 10 deportistas en el resto de deportes.
- El aforo máximo por turno o franja horaria dependerá del espacio utilizado:
 - Campo de Fútbol 11: 25 deportistas y 1 técnico por campo.
 - Campo de Fútbol 7: 18 deportistas y 1 técnico por campo.
 - Campo de Rugby : 25 deportistas y 1 técnico por campo.
- Los entrenadores tendrán que programar los entrenamientos de forma que las normas de distancia, aforo y medidas preventivas contra el contagio se cumplan rigurosamente. No se podrá compartir material ni equipamiento deportivo.
- Los deportistas podrán entrenar en la instalación llegando a la instalación por sus medios, entrenando y saliendo a continuación al acabar el entrenamiento. Los entrenamientos se realizarán en horarios prefijados que los entrenadores habrán negociado con la dirección de la instalación, los entrenadores harán el mismo horario.
 - Independientemente de las pautas específicas para cada situación, la separación entre deportistas, como regla general, debería ser incluso mayor en entrenamiento que en situaciones sociales, puesto que el sudor y el movimiento pueden hacer llegar gotas más allá del que establecen las pautas generales de la epidemia.

SALAS DE FORMACIÓN:

TURNOS O FRANJAS HORARIAS:

- De 9:00 a 14:00 h. lunes a viernes laborables.
- De 19:00 a 22:00 h. lunes a viernes laborables.
- Después de cada franja horaria se procederá a la limpieza y desinfección de las instalaciones.

NORMAS DE USO:

El aforo máximo por turno o franja horaria será de 10 personas.



NORMAS ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS:

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA:

Cuando se detecte una posible persona contagiada, deberá ponerse en conocimiento inmediato del responsable del grupo o evento y/o responsable sanitario, y se seguirán las medidas que indiquen la autoridad sanitaria, o servicio de PRL, según el caso, además:

- Se realizará notificación (con teléfono y datos del lugar) y derivación ante la sospecha de un caso (se deberá prever la información a transmitir, rastreo del grupo de personas con posible contagio, etc.). Para estos casos se podrá hacer uso de la información recabada en el formulario de localización o consentimiento informado.
- Se contactará con el servicio de PRL (trabajadores), o las autoridades sanitarias a través del Centro de Salud correspondiente o del teléfono Covid-19 para Andalucía (900400061). El contacto directo para la comunicación de esta información lo deberá realizar el responsable de la actividad.
- La persona afectada debe estar disponible para las evaluaciones médicas que sean necesarias y tiene que ser capaz de aplicar de forma correcta y consistente las medidas básicas de higiene, prevención y control de la infección. Los servicios sanitarios proporcionarán a los afectados todas las indicaciones necesarias.
- Se deberá llevar a cabo el aislamiento de la persona afectada o afectadas por una persona de la organización hasta su traslado (extremando las medidas de prevención de contagio, siendo preferible un sanitario y siendo de obligado uso la mascarilla). Deberá dirigirse a un espacio o local donde permanecerá sola, asegurando medidas básicas como una buena ventilación del espacio, el uso de EPIs, gestión de residuos, baño propio, etc.
- Identificación preliminar de contactos: a través de los datos de registros diarios e incidencias, formularios de localización, clasificaciones, etc., se podrá realizar una identificación de posibles contactos de la persona con síntomas. Igualmente a los casos anteriores, se deberá respetar para ello, la ley de protección de datos (LOPDGDD).

Protocolo de actuación en caso de suspensión de la actividad o cierre de la instalación por parte de la Autoridad Sanitaria. En los casos de la suspensión de la actividad en la instalación por parte de las autoridades, se deberá informar a los participantes, organizadores y titulares de la instalación para que procedan a realizar las actuaciones pertinentes de finalización de la actividad, igualmente se abrirá informe del coordinador o responsable correspondiente motivando la suspensión de la actividad, y se le informará a la persona afectada.



ANEXO 1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA PARA EL ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE

_____ - _____

Deportista:

Fecha de nacimiento: _____

DNI: _____

Mediante este documento declaro que he sido debidamente informado, que la decisión de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener mi preparación deportiva es fruto de una decisión personal, en la que he podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para mi salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifiesto:

- No haber estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que he sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sé que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que he sido informado y advertido sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad Covid-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para mi salud, sino también para la de los demás.

RELACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgos para la salud

- En los desplazamientos existe riesgo de contagio.
- Es peligroso incumplir la distancia física.
- Es imprudente compartir el uso del equipamiento.

Riesgos de la enfermedad Covid-19

- Puede provocar tu aislamiento.
- La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela (u otras desconocidas en este momento).
- Existe peligro de muerte.
- Puedo ocasionar transmisiones secundarias.
- Existen riesgos para mi comunidad.

Y de acuerdo con las manifestaciones anteriores:

- Me comprometo a seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñe mi actividad, de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por Covid-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma y fecha:



ANEXO 2. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONSENTIMIENTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA MENOR DE EDAD Y ACOMPAÑANTE PARA EL ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL DE _____ - _____

Deportista (menor de edad): _____

Fecha de nacimiento: _____ DNI: _____

Tutor/a legal: _____ DNI: _____

Acompañante: _____ DNI: _____

Mediante este documento, como tutor legal del deportista menor de edad, declaro que he sido debidamente informado, que la decisión del deportista menor de edad de utilizar de las instalaciones deportivas, con el fin de mantener su preparación deportiva es fruto de una decisión personal y conjunta, en la que he podido valorar y ponderar conscientemente los beneficios y efectos del entrenamiento, junto a los riesgos para su salud que comporta la actual situación de pandemia.

Manifestamos:

- Que el deportista y el acompañante no han estado en contacto con personas infectadas en los últimos 14 días, no tenemos sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor ni olfato, ni ser persona perteneciente a los colectivos de riesgo.
- Que hemos sido adecuadamente informado de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y sabemos que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Que hemos sido informados y advertidos sobre los riesgos que podríamos sufrir si alguno de nosotros contraemos la enfermedad Covid-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no solo para nuestra salud, sino también para la de los demás.

RELACIÓN DE RIESGOS IDENTIFICADOS

Riesgos para la salud

- En los desplazamientos existe riesgo de contagio.
- Es peligroso incumplir la distancia física.
- Es imprudente compartir el uso del equipamiento.

Riesgos de la enfermedad Covid-19

- Puede provocar tu aislamiento.
- La disminución de la función pulmonar puede ser una secuela (u otras desconocidas en este momento).
- Existe peligro de muerte.
- Puedo ocasionar transmisiones secundarias.
- Existen riesgos para mi comunidad.

Y de acuerdo con las manifestaciones anteriores:

- Nos comprometemos a seguir las directrices de la entidad deportiva donde desempeñamos nuestra actividad, de las autoridades sanitarias, que conocemos debidamente, así como las recomendaciones indicadas en la instalación, federación correspondiente y mi médico.
- Entendemos el riesgo y la posibilidad de infección por Covid-19, y somos conscientes de las medidas que debemos adoptar para reducir la probabilidad de contagio: distancia física, mascarilla respiratoria, lavado de manos frecuente y permanecer en casa de manera prioritaria.
- Declaramos, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, nuestra intención de usar las instalaciones deportivas, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

Firma y fecha:

Firma Tutor/a.

Firma deportista menor de edad.